MINEDUCACIÓN ICETEX TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 1057
(24 JUN 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 1, numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Memorando Interno 3000.193 del 16 de Junio de 2016, de la coordinación de recursos físicos, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ, Profesional Universitario 01, de la Oficina de Control Interno, para desplazarse a la ciudad Barranquilla los días 29 y 30 de Junio de 2016, con el fin de efectuar la veeduría del inventario de los bienes de Icetex vs los bienes del proveedor Serlefin en esta ciudad.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $195.224.00 para el funcionario, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de $292.836.00.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte al funcionario, LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ, a la ciudad de Barranquilla, los días 29 y 30 de Junio de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ

Sueldo Básico	*: $2.678.865.00*
Tarifa Viáticos	*: $195.224.00*
Días autorizados	*: 29 y 30 de Junio de 2016*
Total Viáticos	*: $292.836.00*
Transporte Terrestre	*: $124.392.00*
Total	*: $417.228.00*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Barranquilla – Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 1057 -
(24 JUN 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante la Jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 92753-28722
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje
Código: 3311002004011002
Fecha: 07-07-2016

Proyecto: Miguel Leonardo Mora.
Revisó: Mónica Daniela Cortés.